REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTENIDO EN LA REVISTA GACETA JUDICIAL POR 12 MESES

Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Fecha de documento 26/08/2023
Versión 1.0

1. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de estar informados sobre las actualidades jurídicas y el interés de los jueces, juezas y servidores judiciales, requerimos la suscripción de ejemplares de la revista Gaceta Judicial, Editora Judicial S.R.L. digital.

Editora Judicial, S.R.L. es la entidad en el mercado dominicano que edita la revista Gaceta Judicial, única revista jurídica de la República Dominicana desde el año 1997. Hacemos hincapié que Gaceta Judicial se viene editando de forma ininterrumpida mensualmente hasta la actualidad.

La empresa Gaceta Judicial S.R.L., Es recibida por todos los magistrados y funcionarios judiciales desde el año 2006 hasta la fecha. La única revista mensual de contenido jurídico en la República Dominicana.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de servicio de suscripciones, impresión y colocación de contenido de la revista Gaceta Judicial, Editora Judicial S.R.L.

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de suscripción de ejemplares, impresión y colocación de contenido de la revista Gaceta Judicial S.R.L. para los/las jueces, juezas y servidores judiciales a nivel nacional.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos serán cargados al área de la Dirección de Prensa y Comunicaciones con el CUR 230840004.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Adquirir los servicios de suscripción de la revista jurídica Gaceta Judicial por un periodo de un (1) año, la misma se lleve a cabo mediante un Procedimiento de Excepción de Proveedor único para la Empresa Editora Judicial S.R, L. La Gaceta Judicial es la revista jurídica más importante del país, por lo que es fundamental que continuemos recibiendo el material, tanto por el contenido que llega a su público directo, como para que siga llegando a los jueces, juezas y servidores judiciales a nivel nacional.

La Editora Judicial, S.R.L. es la entidad en el mercado dominicano que edita la revista Gaceta Judicial, única revista jurídica de la República Dominicana desde el año 1997.

6. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente.

Todas las suscripciones producto de esta contratación, serán entregados de forma electrónica y enviados a los correos electrónicos que previamente serán suministrados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones a la persona contratada, en los casos que sea necesario se requerirán productos o reportes físicos será notificado previamente.

Se establecerán reuniones semanales de seguimiento con el Dirección de Prensa y Comunicaciones, de diversas formas: presencial, videoconferencia, contacto telefónico y otros medios digitales.

7. DURACIÓN

La realización de proyectos tendrá una duración de un año (1) a partir de la firma de contrato entre las partes.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios adjudicados se realizará remota a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea, de conversaciones telefónicas, y reuniones de trabajo en videoconferencia, así como de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

9. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

De carácter obligatorio el oferente deberá presentar su propuesta cumpliendo con las siguientes características técnicas mínimas:

CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
459	Suscripciones de la revista Gaceta Judicial, Editora Judicial S.R.L.
100	Impresión ejemplares edición especial 2024
1	Edición especial enero 2024

10. REQUERIDOS DEL OFERENTE

REQ.	REQUISITOS OBLIGATORIOS
1	**El oferente deberá presentar las siguientes informaciones / documentación:** 1. Carta de certificación proveedor único.

11. COMPETENCIAS PROVEEDOR

Editora Judicial, SRL es la empresa líder del sector editorial especializado en temas jurídicos en la República Dominicana.

Mantiene como misión, desde el año 1997, la producción y venta de material impreso y digital con un alto nivel de calidad en presentación y contenido. Como medios para comunicar con profundidad y excelencia editorial los temas más interesantes y novedosos en las diferentes ramas del derecho, Editora Judicial, SRL publica la revista Gaceta Judicial y edita las siguientes colecciones de libros jurídicos: Legislación, Leyes Anotadas, Manuales, Tratados y Testimonios.

Para los libros de su propio sello y de otra procedencia, Editora Judicial, SRL cuenta con todo el apoyo mercadológico de Gaceta Judicial, además de su propio canal

de distribución, La Librería, que ofrece el servicio de entrega a domicilio en todo el país sin costo adicional para el usuario. La Librería, asimismo, ha suscrito acuerdos de representación exclusiva con los mejores autores, nacionales y extranjeros, en una amplia variedad de áreas jurídicas.

DIVISIONES COMERCIALES

Datacursos Gaceta Judicial, SRL, filial de Editora Judicial, SRL, brinda capacitación y actualización legal continua, como demanda el universo jurídico cambiante y globalizado de hoy, mediante la organización de cursos, talleres, diplomados, conferencias, congresos y seminarios, con la participación de los más connotados juristas y profesionales del derecho y otras disciplinas.

LexLata. Datacursos Gaceta Judicial provee, además, el servicio de base de datos LexLata®, la más poderosa herramienta en el mercado para la búsqueda e investigación de textos jurídicos de la República Dominicana, que permite búsquedas, a texto completo y a su medida, de toda la legislación y jurisprudencia dominicanas, al igual que de todo el cuerpo doctrinal publicado, desde su fundación, en la revista Gaceta Judicial.

Gaceta Judicial Es la única revista mensual de contenido jurídico en la República Dominicana. Hoy por hoy es una de las publicaciones con mayor circulación por suscripción del país, llegando a un mercado 100 % profesional, de extraordinario poder adquisitivo e influencia sociopolítica.

Su universo de lectores y suscriptores son básicamente todos los jueces y diputados de la República Dominicana, la gran mayoría de los abogados matriculados del país, instituciones y profesionales del mundo empresarial y financiero.

Estas características le han colocado como una de las publicaciones más influyentes y de más selecto nicho de consumidores de la República Dominicana.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones

Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente el menor precio.

14. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Crédito a 30 días luego de la entrega de cada actividad contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Se realizarán doce (12) pagos uno (1) por emisión de orden de compra.

Estos pagos serán divididos en 12 montos iguales, según la oferta económica presentada. Los pagos de la impresión y edición especial se certificarán después de recibir ambos productos.

15. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer servicios de 459 suscripciones por un año de la revista Gaceta Judicial, impresión y producir la edición especial de enero 2024 por doce meses de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde la Suprema Corte de Justicia.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

--Fin del documento--

Esta versión fue completada el 26 de septiembre 2023 a las 10:42 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Elaborado por:

Fatima de la Rosa
Directora de Prensa y Comunicaciones

Natalia Lama
Asistente

Celia M. Luna Zapata
Coordinadora Operativa

Justo Maracallo
Coordinador de Prensa